



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

CENTRO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA Y GENÉTICA Y BIOTECNOLOGÍA
ICGEB-CONACYT
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2014

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:

www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA	FECHA LIMITE	ÁREAS	REQUISITOS
Más información de la convocatoria en: www.icgeb.org/research-grants.html Recepción de solicitudes en el CONACYT: Ichavez@conacyt.mx NOTA IMPORTANTE Al concluir el llenado de la solicitud y antes de enviarla electrónicamente: 1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA-CIC un original y una copia de la impresión del formato electrónico de la solicitud, acompañados de la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, <u>fecha límite:</u> 7 DE FEBRERO DE 2014 2. Esta CSGCA-CIC elaborará la carta institucional y obtendrá la firma del Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, como Representante Legal ante el CONACYT, y estos documentos firmados se le enviarán al solicitante antes del cierre de la convocatoria.	ENTREGA DE LAS SOLICITUDES VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT: 14-FEB-14	• CIENCIAS BASICAS • BIOTECNOLOGIA • INDUSTRIAL • AGRICULTURA • CIENCIAS DE LA SALUD • BIORREMEDIACION AMBIENTAL	1. Todas las solicitudes deberán enviarse por correo electrónico a Ichavez@conacyt.mx (Lorena Chavez ext. 1703) La solicitud deberá enviarse en PDF, escaneada de preferencia en color, debidamente firmada (carátula y página 1), con el sello de la institución (página 1) y acompañada de una carta oficial de postulación debidamente suscrita por el Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, en la cual la institución se compromete a otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto, dirigida a: Lic. Adriana Martínez Galindo, Subdirectora de Estrategias de Colaboración Bilateral y Multilateral. 2. Previa evaluación, de los Proyectos de Investigación (CRP) se elegirán solamente TRES propuestas que serán presentadas al ICGEB. 3. Todas las solicitudes seleccionadas, serán presentadas al ICGEB, en Trieste, Italia, antes del 30 de abril del 2014. 4. Los solicitantes deberán tener un nombramiento en las universidades o institutos de investigación en cualquiera de los Estados miembros del ICGEB. 5. El número máximo de propuestas de proyectos que puedan ser presentados por cada país es de tres. 6. Las propuestas deberán ser presentados por el Investigador Principal en Inglés, en original, una copia a doble cara, debidamente aprobado por el Funcionario de Enlace ICGEB. <u>Los formularios enviados sin las firmas necesarias y aprobados, no serán elegibles.</u> 7. La colaboración con grupos de investigación del ICGEB es admitida, pero no es obligatoria para solicitar la subvención. 8. Las subvenciones se concederán a los proyectos de investigación científica, que tengan el objetivo de lograr un resultado óptimo, en el plazo máximo de tres años (36 meses), con una contribución anual que no exceda los 25.000 euros. 9. Los fondos pueden ser utilizados para cubrir los gastos que estén directamente relacionados con el proyecto financiado, esto puede incluir la compra de artículos de consumo, literatura científica y equipo estándar básico de laboratorio. 10. Presupuesto a) Equipo <u>No debe superar el 30% del monto total solicitado/adjudicado.</u> Para ser usado preferentemente durante el primer año del proyecto, para la compra de equipo básico de laboratorio y/o componentes que sean necesarios para la ejecución de las actividades de investigación propias del proyecto. Todo el equipo adquirido con la subvención ICGEB será propiedad de la institución beneficiaria y debe permanecer con esta última. <u>Los siguientes artículos no están financiados por ICGEB: Compra de equipos (que cuesten más de 10.000 euros), mobiliario de oficina, accesorios, hardware y software, piezas pequeñas de los equipos sobre el valor de 500 euros o menos (por ejemplo, pipetas) deben ser considerados como consumibles con cargo a esta partida presupuestaria en consecuencia</u> b) Gasto corriente. Esta categoría del presupuesto se destina a cubrir: ▪ Compra de material de laboratorio, suministros de oficina, tales como material de papelería, etc. ▪ Visitas de corta duración de formación práctica de los científicos que participan directamente en el proyecto. ▪ Becas a largo plazo a los alumnos procedentes de otros países miembros del ICGEB, que operen en el proyecto. c) Viajes <u>No debe superar el 10% del monto total solicitado/adjudicado.</u> Destinado a cubrir la participación de los científicos principales en conferencias/reuniones relacionadas con los objetivos del proyecto propuesto. d) Bibliografía Esta categoría dentro del presupuesto <u>no debe superar el 5% del monto total solicitado/adjudicado.</u> Los fondos pueden ser utilizados para cubrir: ▪ Compra de bibliografía científica y de referencia. ▪ Gastos de publicación de manuscritos científicos pertinentes para el proyecto en revistas especializadas. 11. GASTOS NO FINANCIADOS POR ICGEB: ▪ Mantenimiento, reparación y seguro de la maquinaria y equipo que pertenece a la Institución; ▪ Construcción de nuevos edificios o alteraciones y modificaciones de la infraestructura. ▪ Gastos administrativos normales y generales de la Institución. ▪ Gastos bancarios. ▪ Gastos de secretaría. ▪ Salario de apoyo para el investigador principal. ▪ Otros gastos no incluidos en las cuatro categorías del presupuesto antes mencionado. 12. Los resultados finales serán notificados por el ICGEB directamente a los responsables de las solicitudes aprobadas.
		BENEFICIOS Apoyo anual: 25.000.Euros Duración: Hasta tres años (36 meses).	

NOTA: Para mayores informes, favor de comunicarse a los teléfonos 56 22 41 60 y 56 22 41 87 o al correo electrónico sgvdr@cic.unam.mx